



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-11-LP17  
"CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.242**

**DALCAHUE**, 11 de Julio de 2017

**VISTOS:** El Ord. GR. N° 2754 que rechaza propuesta de adjudicación Proyecto FRIL y solicita declarar desierta la licitación por existir modificaciones al presupuesto aprobado por el Gobierno Regional. Situación que contraviene el punto octavo del convenio de transferencia, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional, el Ord. N° 418 de fecha 04/07/2017 de la Municipalidad de Dalcahue, que da respuesta al Ord. GR. N° 2633 y viene en adjuntar documentación, para el análisis y autorización de sugerencia de adjudicación del Proyecto FRIL, el Ord. GR. N° 2633 de fecha 04/07/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que da respuesta al Ord. N° 409 de fecha 28/06/2017, en donde se rechaza propuesta de adjudicación Proyecto FRIL ya que el oferente no oferta todas las partidas del presupuesto aprobado por el Gobierno Regional, la evaluación en el criterio de experiencia se encuentra con error, se evalúa con mejor puntaje al oferente que tiene menos cuadrados construidos, el acta de evaluación no es clara con respecto al cálculo de cada criterio, el Ord. N° 409 de fecha 28/06/2017 de la Municipalidad de Dalcahue que adjunta documentación para la autorización de adjudicación del proyecto en mención, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/06/2017 en donde se sugiere la adjudicación del Proyecto a la Empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L, el Acta de Apertura de fecha 16/06/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1.065 de fecha 13/06/2017 que modifica fecha de cierre licitación, el Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 12/05/2017 en donde se llama a licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Ord. Gr N° 1927 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 845 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción escenario Parque Teguel"; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública N° 3520-11-LP17 denominada "**CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL**", debido a que el Gobierno Regional de Los Lagos mediante Ord. GR N° 2754 solicitó a la Municipalidad declarar desierta la licitación por existir modificaciones al presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- SECPLAN

JSJS/CIVG/YCIG/jnpa